



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **36** DE 2019

(16 MAY 2019.)

Por el cual se emite concepto favorable del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 establece que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto la formación de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, para ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica y conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 determina la autonomía de las instituciones universitarias en el literal d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, entre los que se encuentran: Emprendimiento, Equidad, Legalidad, Sostenibilidad, Innovación, Competitividad, Transformación Digital, Cultura, Economía Naranja, Construcción de Paz, Inclusión y Biodiversidad.

Que el Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Acuerdo 011 de 2000, establece la Proyección Social-Extensión como una de las funciones misionales de la Institución.

Que el Proyecto Educativo Universitario- PEU - Acuerdo 039 de 2013. Establece que la Proyección Social-Extensión es una de las tres funciones misionales de la Universidad e incorpora dentro de la Misión Institucional la vivencia de valores humanos y ciudadanos que incidan en la formación de profesionales responsables y críticos que se comprometan con los avances del conocimiento, el desarrollo socio-cultural y el cuidado del medio ambiente, así mismo proyecta en su visión a 2030 la obtención de logros sobresalientes en programas de Proyección Social-Extensión.

Que El PEU también define como uno de los principios de la Universidad el de la "Responsabilidad Social" entendida como una actitud colectiva y decidida de servicio a la sociedad a través de la disposición de las potencialidades humanas, científicas, tecnológicas y de Proyección Social-Extensión.

Que el PEU destaca la importancia de la articulación de la Proyección Social y Extensión con la Docencia y la Investigación para lograr un alto nivel de pertinencia frente a la realidad social

Que hace posible que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución.

Que el Modelo Pedagógico Institucional – MOPEI, Acuerdo 092 de 2009, se entiende como el dispositivo fundamental para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, donde se incluyen las relaciones entre formación integral y cultura, entre educación y cambio social, presenta la praxis pedagógica Unicolmayorista como el horizonte de formación que da cuenta del tipo de persona, de sociedad, de educación y de cultura que orienta a la Institución a partir de la articulación de la Docencia, la Investigación y la Proyección Social-Extensión.

Que la Proyección Social-Extensión, la Formación y la Investigación, constituyen los pilares fundamentales de gestión institucional, cuya integración, complementariedad e interdependencia son un propósito altamente prioritario en el proceso de fortalecimiento institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 - Acuerdo 05 de 2015, estableció como tercer objetivo estratégico: el Fortalecimiento de la Proyección Social y la Extensión Universitaria, entendido como la capacidad institucional para generar sentido de pertenencia y participación en el entorno, justificar la razón de ser de la universidad y apoyar el crecimiento y desarrollo de las regiones y del país.

Que es necesario consolidar políticas institucionales, formas organizativas y soportes académicos para fortalecer desarrollo e impacto de la Proyección Social-Extensión.

Que como resultado de los procesos de autoevaluación institucional se han generado oportunidades de mejora que evidencian la necesidad de integrar de manera estructurada las acciones realizadas por las tres funciones misionales de la Universidad en materia de Proyección Social y Extensión.

Que es preciso apoyar la conformación de redes sociales y académicas que faciliten estrechar vínculos entre la Universidad y los sectores estatal, social, productivo, gremial y la sociedad en general.

Que es imprescindible consolidar una comunidad académica crítica y comprometida con la realidad del país, capaz de responder a sus problemáticas desde procesos disciplinarios e interdisciplinarios, caracterizados por su rigor y pertinencia en el ámbito local, regional y nacional.

Que en sesión virtual del 16 de mayo de 2019, el Consejo Académico emitió concepto favorable del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR CONCEPTO FAVORABLE del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca versión 1.0, el cual será de construcción permanente de acuerdo con las tendencias, las necesidades institucionales, requerimientos de contextos. Modelo que hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

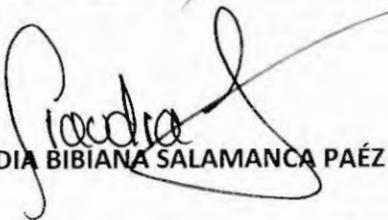
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **16 MAY 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAÉZ

Elaboró: Miguel Hernán Jiménez Barrera, Jefe Oficina de Proyección Social

Revisó: María Del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica

Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Administrativa

Patricia Duque Cajamarca, Decana Facultad Ciencias Sociales

Carmen Cecilia Almonacid Urrego, Decana Facultad Ciencias de la Salud

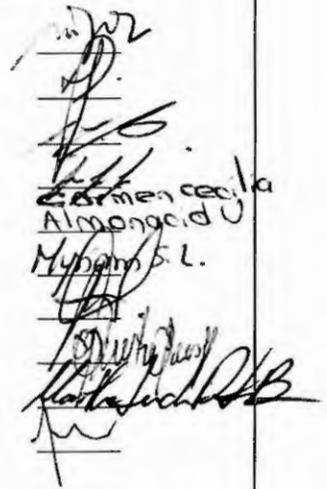
Myriam Sepúlveda López, Decana Facultad de Derecho

Fabio Corredor Sánchez, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

José Agustín Gómez Méndez, Decano Facultad de Admón. y Economía

Martha Lucía Posada Buitrago, Representante de los Directores de Programa

Juan Carlos Gómez Vásquez, Representante de los Docentes


Carmen Cecilia Almonacid U.
Myriam S. L.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la Proyección Social - Extensión es la función que articula la docencia y la investigación a contextos específicos, al tiempo que evidencia la pertinencia de la Universidad y los Programas, razón por la cual se considera importante fortalecer los lineamientos dados desde la Política a partir del Modelo de Proyección Social y Extensión – MIPSE.

CAPÍTULO I - FUNDAMENTOS Y REFERENTES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN

CONTEXTO GENERAL

La Proyección Social – Extensión en UNICOLMAYOR lleva a establecer claridades desde planteamientos macro y tendencias sobre educación superior. Por ello, se establece un marco general a partir de los planteamientos de ASCUN, LA UNESCO, CRES 2018, ODS, OCDE, MEN, entre otros que determinan las tendencias de la educación superior, sin olvidar que la educación es un derecho, a continuación se desarrollan algunos de estos elementos.

La Proyección Social - Extensión Universitaria es un tema prioritario en las agendas estratégicas del Estado, de las Instituciones de Educación Superior y de la misma sociedad. En este sentido, la Asociación Colombiana de Universidades propone Proyección social - Extensión como proceso bidireccional de interacción o como una práctica tanto formal como informal que realiza de forma permanente la universidad hacia la comunidad bien sea local, regional o nacional. Esta práctica puede darse mediante diversas manifestaciones que no necesariamente hacen que la universidad perciba recursos, pero que sí aportan a las transformaciones sociales y al desarrollo de los entornos locales y regionales, enfocadas desde su misión institucional. Según (ASCUN, 2018) es necesario que a la Extensión Universitaria se le permita gozar de cierta seguridad y permanencia en el tiempo, para ello se requiere de la conformación y sostenimiento de redes académicas y sociales que proyecten su acción social y su gestión académica a partir de programas o proyectos. En este orden de ideas se plantean cinco principios pragmáticos para el ordenamiento de la Proyección social – extensión, a saber: continuidad, sistematicidad, prospección, coherencia y congruencia. Por su parte, la Corte Constitucional destaca a la Extensión como elemento esencial de la formación y manifiesta en la sentencia T - 441 de 1997:

(...) La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como: el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes. Corte Constitucional citada por (ASCUN, 2018)

Por su parte, la (UNESCO, 2015), en su documento Replantear la Educación ¿hacia un bien común mundial?, manifiesta que:

El mundo está cambiando: la educación debe cambiar también. Las sociedades de todo el planeta experimentan profundas transformaciones y ello exige nuevas formas de educación que fomenten las competencias que las sociedades y las economías necesitan hoy día y mañana. Esto significa ir más allá de la alfabetización y la adquisición de competencias aritméticas básicas y centrarse en los entornos de aprendizaje y en nuevos enfoques del aprendizaje que propicien una mayor justicia, la equidad social y la solidaridad mundial. La educación debe servir para aprender a vivir en un planeta bajo presión. Debe consistir en la adquisición de competencias básicas en materia de cultura, sobre la base del respeto y la igual dignidad, contribuyendo a forjar las dimensiones sociales, económicas y medioambientales del desarrollo sostenible.

El documento también señala que la aspiración al desarrollo sostenible exige que se resuelvan problemas y tensiones comunes generados en muchos casos por el aumento de la vulnerabilidad, la desigualdad, la exclusión y la violencia en el interior de las sociedades y entre éstas, los modelos insostenibles de producción económica y consumo que contribuyen al calentamiento global, el deterioro del medio ambiente y el recrudecimiento de las catástrofes naturales. En este sentido, plantea el desarrollo de acciones de la educación a favor del crecimiento económico regido por el respeto al medio ambiente y la preocupación por la paz, la inclusión y la justicia social, en busca del fortalecimiento de principios éticos y morales de una visión humanista del desarrollo social que se opongan decididamente a la violencia, la intolerancia, la discriminación y la exclusión; en busca de un desarrollo sostenible entendido como la acción responsable de los individuos y las sociedades con miras a un futuro mejor para todos, a nivel local y mundial, un futuro en el que el desarrollo socioeconómico responda a los imperativos de la justicia social y la gestión ambiental. (UNESCO, 2015).

A su vez, la Declaración emanada de la Tercera Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe – (CRES, 2018). Reafirma el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados; fundamentada en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de los pueblos latinoamericanos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria. Por lo que la educación, la ciencia, la tecnología y las artes deben ser un medio para la libertad y la igualdad, garantizándolas sin distinción social, género, etnia, religión ni edad, en busca de la integridad humana, la igualdad de género y el libre debate de las ideas al interior de las culturas locales, nacionales y regionales; por último, enfatiza que las instituciones de educación superior deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable. Esto demanda articular los lineamientos para que la educación superior se transforme y comparta con otros agentes sociales la responsabilidad de contribuir a este compromiso y exige definir la participación de los principales actores sociales, establecer indicadores apropiados a las

características de los propósitos formativos de las instituciones, incluyendo como valores la inclusión, la diversidad y la pertinencia. Además, señala que es necesario promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas en el que no es suficiente con incluir en las instituciones de educación superior a mujeres, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes e individuos de grupos sociales históricamente discriminados, sino transformarlas para que sean social y culturalmente pertinentes. Estos cambios deben asegurar la incorporación en las instituciones de educación superior de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales. Es decir, la educación superior es co-creadora de conocimiento e innovación, haciendo de estos, como saberes articulados a prácticas sociales, herramientas de independencia intelectual, transformación social y construcción de estructuras políticas más justas, equitativas, solidarias y, sobre todo, subsidiarias de valores compartidos autóctonos. En conclusión, en la Declaración emanada de la Tercera Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, se destaca la importancia de adoptar el compromiso social con la igualdad, la democracia plena, el desarrollo económico, la creación y el acceso a la cultura y al arte, y la defensa de los derechos humanos como estandarte de la educación superior en Latinoamérica establece como derrotero el alcanzar la plena equidad de género, erradicar el acoso y otras formas de violencia de género y establecer políticas de acción afirmativa basadas en género, etnia, clase y discapacidad, para ampliar la inclusión social. (CRES, 2018).

De otro lado, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB, 2018), en su informe del seminario SEGIB denominado El papel de la Universidad Iberoamericana en la Agenda 2030, manifiesta que dicha Agenda, brinda una oportunidad única para conseguir que gobiernos y sociedades en conjunto, enfoquen sus esfuerzos para encontrar solución a los severos problemas económicos, sociales y ambientales a que se enfrenta el planeta. En este escenario la universidad juega un importante papel con la oportunidad de aportar resultados de investigación e innovación que aporten al cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al tiempo que pueden ser protagonistas en el fomento, la promoción y la configuración de las alianzas multi-actor que se requieren para hacer realidad los (ODS). En este marco se desarrolló la conferencia que dio origen al documento y en la cual se formularon demandas entre las que se destacan: el Cambio en los valores, la Promoción de la innovación, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

De otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su documento Servicios Sociales para Ciudadanos Digitales. Oportunidades para América Latina y el Caribe, señala que la humanidad se encuentra en la cuarta revolución industrial y que esta transformación digital puede estimular el crecimiento de la innovación en muchas actividades, transformar servicios públicos y mejorar el bienestar a medida que la información, el conocimiento y los datos pasan a estar ampliamente disponibles. Las tecnologías que surgen de la cuarta revolución industrial pueden contribuir a que los gobiernos reduzcan costos a la vez que mantienen o incluso mejoran sus servicios. Los rápidos avances tecnológicos como el Blockchain o Cadena de Bloques, el Internet de las cosas, el Big Data o Megadatos, la Nube o "Cloud computing", la Realidad virtual, la Realidad aumentada, la Impresión 3D, la Robótica, la Inteligencia artificial son una

oportunidad de ayudar a todos para crear un futuro inclusivo y centrado en la persona, facilitando el acceso de las comunidades a servicios públicos, educación, salud, cultura, empleo, emprendimiento y en general todos los beneficios de tipo social, intelectual y económico que pueden recibir las comunidades que adopten la ciudadanía digital. Lo anterior se convierte en una oportunidad de extender el alcance de la proyección social - extensión de las universidades mediante la incorporación de estas tecnologías a la caja de herramientas disponibles para ejecutar programas y proyectos de extensión universitaria. (BID, 2018).

En Colombia, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) realizó la incorporación temprana de los ODS en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 y en los Planes de Desarrollo Territoriales 2016-2019, en el que se pretende plantear una estrategia de interlocución y promoción de alianzas con actores no gubernamentales, con el objetivo de institucionalizar el diálogo y consolidar la Agenda 2030 como un propósito de País. La meta es que, para 2030, Colombia se haya consolidado como un país en paz, con una economía productiva y sostenible, que ofrezca oportunidades de desarrollo y vida digna para todos. (Departamento Nacional de Planeación de Colombia DNP, 2018). Así mismo, en materia de inclusión, el Ministerio de Educación Nacional publicó en 2013 los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva alineada con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Educación 2030, hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. (MEN, 2013).

Por su parte la Constitución Política de Colombia establece los derechos y deberes fundamentales de todos los habitantes del País, ella señala que su fin es fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo; reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y determina que el castellano es el idioma oficial de Colombia, sin embargo, las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. Así mismo, la Constitución Política de Colombia considera que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo que tienen derecho a recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación; en especial la mujer cabeza de familia, con una especial protección de los derechos fundamentales de los niños para protegerlos de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. A su vez, fomenta la asistencia de las personas de la tercera edad y promueve su integración a la vida activa y comunitaria. En el ámbito cultural, la Constitución Política establece el patrimonio cultural como inalienable, inembargable e imprescriptible y asegura la protección y preservación de todas las formas y expresiones culturales de la Nación. Así mismo, señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; siendo responsabilidad del Estado el conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. De otro lado, la Constitución Política señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que es deber del Estado proteger la propiedad intelectual. Respecto a la Asociatividad, la Constitución Política determina

que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales. En materia de Inmigración, la Constitución señala que los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos y que gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. La Constitución establece como deberes de las Instituciones y las personas obrar conforme al principio de solidaridad social, defender y difundir los derechos humanos, propender por el logro y mantenimiento de la paz, proteger los recursos naturales y culturales del País, velar por la conservación de un ambiente sano y contribuir al Estado dentro de conceptos de equidad y justicia.

Teniendo en cuenta la contextualización presentada, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca entiende la articulación con el Estado y con el Sector Empresarial como un mecanismo de interacción permanente a través de la cooperación de las tres partes en programas o proyectos de cualquiera de las Unidades de gestión, según los intereses comunes que compartan estos tres estamentos y la definición de su grado de participación y los aportes que cada uno haga de acuerdo con cada proyecto o programa en los que decidan participar.

De acuerdo con los referentes planteados, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se propone ser un actor positivo en la apropiación de estas nuevas tendencias en consonancia con su direccionamiento estratégico emanado de la Misión, Visión y Valores institucionales que son consecuentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Políticas de Estado que se dictan en materia de desarrollo social, económico y ambiental.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

En la última década, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha centrado su interés en la construcción de la Función de Proyección Social - Extensión articulada a las otras funciones misionales de la Universidad, con una mirada integral e interdisciplinaria, por ello la enmarca en elementos del Estatuto General, el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019 que a continuación se desarrollan.

El Estatuto General (Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000), plantea el derrotero de promover y fomentar la formación integral que permita asumir la actividad profesional basada en valores fundamentales hacia una proyección social – extensión orientada a la comunidad con la meta de ampliar la participación en el desarrollo del País y prestar a la comunidad un servicio con calidad en los órdenes académico, investigativo, de bienestar, de proyección social-extensión y administrativo.

La “Responsabilidad Social” de la Universidad es entendida como una actitud colectiva y decidida de servicio a la sociedad a través de la disposición de las potencialidades humanas, científicas, tecnológicas y de proyección social-extensión, estableciendo los

objetivos institucionales que dan cuenta de su compromiso social y de desarrollo integral de las comunidades en objetivos como: Fomentar el desarrollo de la cultura ambiental y el manejo de recursos naturales en armonía con el medio biofísico y humano; Participar en la solución de problemas del entorno social por medio de programas de prestación de servicios calificados en los órdenes académico, investigativo administrativo, de bienestar y de proyección, que permitan articular la Universidad con el desarrollo del país. Además, el Proyecto Educativo Universitario indica que la Función de Investigación es la encargada de articular la docencia y la proyección social – extensión para lograr un alto nivel de pertinencia mediante el estudio continuo de la realidad que hace posible que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución; así mismo, la proyección social – extensión, motiva la investigación y la intervención estimulando el autodesarrollo y la autogestión de la comunidad, a la vez que procura hacer de docentes, estudiantes y egresados, personas integrales para quienes la actitud de servicio social es el eje fundamental de su quehacer. Por último, define la Proyección social – extensión como “la función por medio de la cual la Universidad verifica, retroalimenta y enriquece la pertinencia y validez de su labor formativa (currículo) e investigativa. La Proyección Social – Extensión se contextualiza en el entorno con un enfoque sistémico y con el rigor científico inherente a los diferentes procesos de acuerdo con las exigencias del momento histórico. Igualmente, propicia y establece procesos permanentes de interacción efectiva al interior y al exterior de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia e impacto en el desarrollo social, económico y cultural del país.”

El Modelo Pedagógico Institucional - MOPEI (Acuerdo No. 092 del 17 noviembre de 2009), establece que las funciones misionales (Docencia, Investigación y Proyección Social-Extensión) se contextualizan en los fundamentos filosóficos de la Universidad y en sus correspondientes objetivos, con énfasis en: la educación humanista, centrada en la persona; la conservación e incremento de la dimensión axiológica del ser humano: solidaridad, participación, responsabilidad, voluntad de servicio y apertura a la trascendencia; la conjunción inteligencia-afectividad y el aprender a ser, a comprender, a convivir, a pensar, a crear. Por lo que el proceso de formación integral implica tener una idea clara de la cultura, como expresión de una particularidad histórica y de una forma de vida ubicada en un tiempo y en unos lugares determinados. La cultura proporciona arraigo, sentido e identidad y nos define como personas, pertenecientes a la especie humana. Así mismo, la cultura da razón de la forma como el hombre moldea su mundo, transforma la realidad, construye la historia y produce los medios para su conservación y supervivencia: el cultivo de las relaciones con la naturaleza, con los demás hombres y consigo mismo, a través del trabajo humano, la interacción social y el lenguaje simbólico, para trascender la realidad y la propia existencia. Para lo cual propone la pertinencia social de los contenidos, para buscar soluciones adecuadas a las situaciones personales y sociales, a partir de la inclusión de temas coherentes con las necesidades y exigencias del entorno.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019 (Acuerdo 05 del 23 de abril de 2015), estableció como tercer objetivo estratégico: el Fortalecimiento de la Proyección Social y la Extensión Universitaria, entendido como la capacidad institucional para generar sentido de pertenencia y participación en el entorno, justificar la razón de ser de la universidad y apoyar el crecimiento y desarrollo de las regiones y del país. Para ello

se necesita posibilitar una amplia presencia de cobertura local, nacional e internacional que contribuya con el desarrollo humano, social y económico. En este objetivo se identificaron las siguientes líneas prioritarias de gestión: 1. Fortalecimiento de la oferta de servicios de Proyección Social 2. Diseño del Modelo Institucional de Proyección Social - Extensión (MIPSE) y 3. Fortalecimiento de la relación con los egresados. Para operacionalizar éste y sus demás objetivos, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), hace una proyección de su estructura presupuestal y establece el Plan de Acción Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional como herramientas de cumplimiento de la formulación estratégica institucional.

A su vez, el Artículo 3° del Acuerdo 030 de 2005 por el cual se expide el Reglamento de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establece en el literal b) Que la Política de Investigación se orienta a la atención, demandas, necesidades y problemas del entorno, con el fin de contribuir con la productividad y mejorar la calidad de vida de los habitantes de: Bogotá ciudad-región, el Departamento de Cundinamarca y con prospectiva a una mayor cobertura en el País.

La Resolución 321 de 2010 adopta la Política Ambiental de la Universidad y en ella se establece la Política de responsabilidad frente al medio ambiente donde se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Universidad se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; y Uso de recursos no renovables.

Desde su creación en 1945, el Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca hoy Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se ha destacado por sus esfuerzos en mejorar la posición de la mujer en la sociedad, al permitirle a miles de mujeres recibir una formación profesional y un desarrollo personal como protagonista social. En la actualidad, la Universidad ha trascendido en el marco de su política de calidad con enfoque en sus Procesos, dentro de los cuales se encuentra la Función Sustantiva de Proyección Social-Extensión, al desarrollo de las diferentes modalidades de Proyección Social-Extensión, previstas en el Acuerdo 037 de 2004. Además, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019, en especial su Objetivo estratégico No. 3: Fortalecer el desarrollo de la Proyección Social-Extensión, Subprograma 3.2 establece la necesidad de Diseñar e Implementar . La Institución establece el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión – MIPSE a partir de la definición de la Política Institucional de Proyección Social-Extensión.

CAPÍTULO II - LA POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El Proyecto Educativo Universitario - PEU (Acuerdo 39 del 16 de septiembre de 2013), señala que las políticas de Proyección Social - Extensión están encaminadas a establecer los vínculos Universidad—Comunidad, Universidad—Estado y Universidad—Empresa; por tanto, la Institución pone al servicio de la sociedad su potencial científico, tecnológico y humano en combinación con los procesos académicos e investigativos que facilitan el cumplimiento de la función social característica de su naturaleza. En este sentido, la Proyección Social-Extensión abarca tanto situaciones generadas por ideas aisladas, como procesos permanentes que no sólo hacen parte de la formación del estudiante, sino que resultan de los desarrollos y de la responsabilidad social universitaria. Además, establece que el sentido último de la Universidad es su compromiso con el desarrollo y la proyección local, regional, nacional y global y que su carácter social se legitima cuando se involucra con el entorno y la comunidad que la constituye, pues así prepara el terreno para que los futuros profesionales actúen como factores motivadores y generadores de propuestas que den solución a los problemas de la nación.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca entiende la Política como una intención formal orientada al cumplimiento de propósitos Institucionales, producto de una mejora incorporada dentro del Objetivo estratégico No. 3: Fortalecimiento de la Proyección Social y Extensión, presente en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019, así como de procesos permanentes de Autoevaluación y mejora continua. Con ocasión de lo cual se generaron espacios de reflexión al interior de las Facultades, la Oficina de Investigaciones, la Oficina de Proyección Social y demás Dependencias, para establecer la siguiente Política de Proyección Social y Extensión:

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca articulada en sus Funciones misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social-Extensión y de acuerdo con su Direccionamiento Estratégico en Responsabilidad Social, asume el compromiso de mantener permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, por medio de la ejecución de planes, programas y proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Con el objetivo de aportar soluciones tendientes al desarrollo socio-económico local, regional, nacional e internacional, así como a la conservación del ambiente.

CAPÍTULO III – EL MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN - MIPSE

El Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, tiene como objetivo brindar una estructura organizada que oriente los esfuerzos de la Institución en el marco de la responsabilidad social universitaria, hacia el logro de resultados que generen cambios o transformaciones desde procesos sostenibles que aporten al desarrollo de individuos, grupos y comunidades y a la preservación del medio ambiente local, regional, nacional e internacional, por medio de la articulación de las tres funciones misionales y la integración de los agentes de proyección social y extensión universitaria que se encargan de realizar planes, programas y proyectos de impacto en la sociedad. El gráfico siguiente permite observar los diferentes elementos, su articulación y la forma como se operarán desde los agentes.

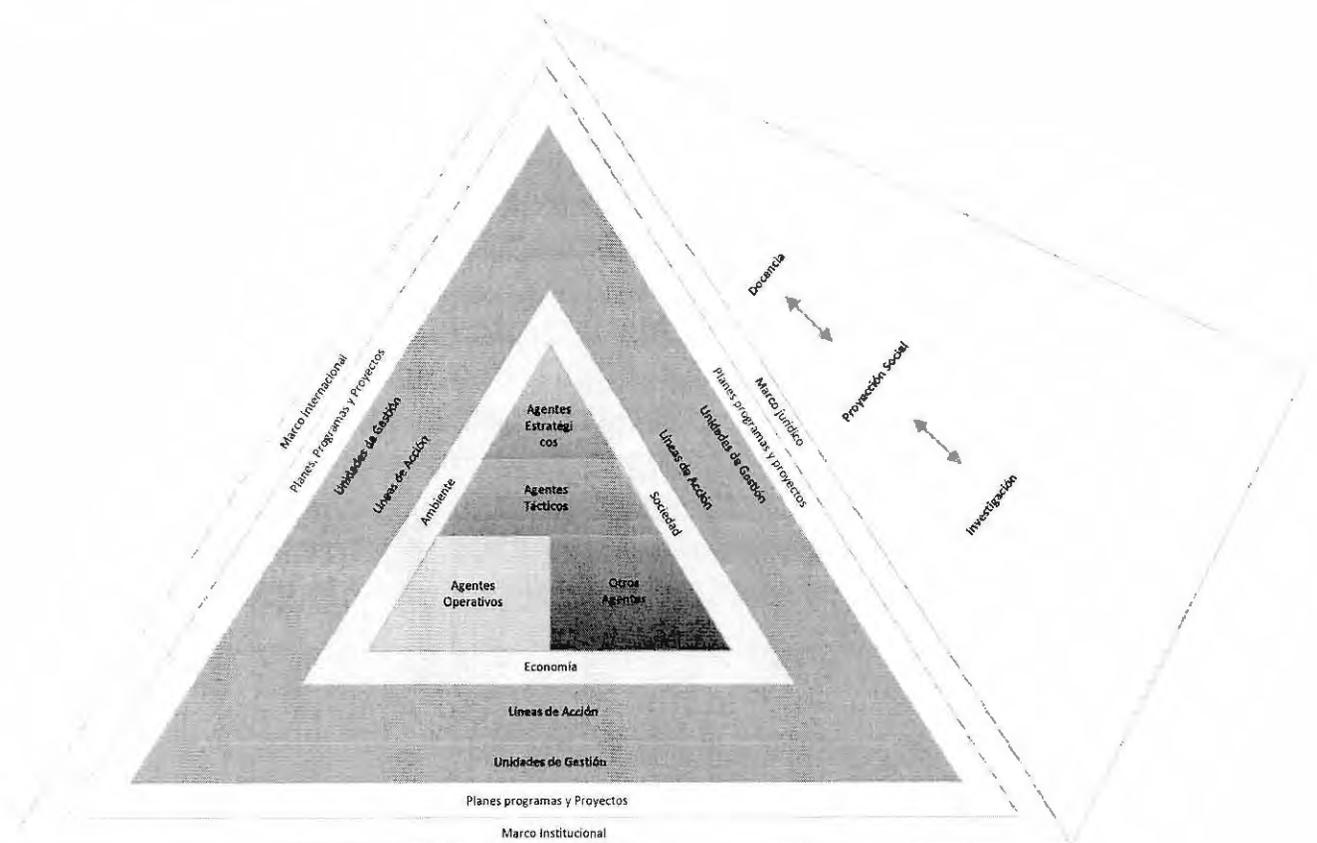


Figura 1. Diseño Conceptual del MIPSE

El Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión MIPSE de UNICOLMAYOR, está constituido por cuatro componentes: Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Unidades de Gestión y Unidades de apoyo, que se estructuran escalonadamente con la finalidad de configurar un sistema integrado que permita la implementación por parte de los agentes interesados.

Un **Eje Estratégico** es el elemento integrador de los programas y proyectos que la Institución realiza para dar solución a los problemas del entorno o para generar espacios de desarrollo en el ámbito social, económico o ambiental. Es decir, se considera como el

pilar en el que se concentran los esfuerzos colaborativos de los agentes de la proyección social y extensión con el direccionamiento estratégico de la Universidad.

Los ejes estratégicos se componen a su vez de **Líneas de acción**, concebidas éstas a partir de los referentes externos e internos, como las encargadas de agrupar objetivos específicos de la Proyección Social y Extensión Institucional con el propósito de definir temáticas y/o problemáticas de intervención a través de las Unidades de Gestión.

Las **Unidades de Gestión** son Escenarios de Proyección Social-Extensión a través de los cuales la Universidad operacionaliza las Líneas de Acción y organiza sus recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura, financieros, de información y de cooperación para dar respuesta efectiva a las problemáticas y necesidades específicas del entorno cercano, local, regional o nacional.

Las **Unidades de Apoyo** operan independientemente para atender las iniciativas de planes, programas y proyectos que no estén considerados en las Unidades de Gestión.

Los Agentes de la Proyección Social Y Extensión:

El grupo de Agentes interesados (Stakeholders) en la proyección social y extensión se compone de toda persona, organización o empresa que tiene relación, participa, se ve afectada o beneficiada por la gestión de la Universidad en materia de proyección social y extensión, en este orden de ideas, un Agente de la proyección social-extensión puede ser parte de la estructura orgánica de la Universidad como los órganos de dirección y gobierno o sus dependencias, así como sus docentes, funcionarios, estudiantes, egresados y proveedores. De otro lado, también pueden ser estamentos oficiales, organizaciones internacionales, gremios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, otras instituciones educativas, redes de cooperación, empresas privadas, comunidades y en general toda persona natural o jurídica que se relacione directa o indirectamente y que sea fuente o usuario de la gestión de proyección social y extensión de la Universidad según la siguiente clasificación:

Agentes estratégicos:

Los componen el cuerpo directivo de la Universidad en cabeza del Consejo Superior Universitario, el cual define las Políticas y aprueba la destinación de recursos mediante el presupuesto institucional; la Rectoría y el Consejo Académico al determinar el direccionamiento estratégico de la función misional de proyección social y extensión, aprobando la creación o disolución de líneas de acción, unidades de gestión, planes, programas o proyectos que hacen parte del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión – MIPSE.

Agentes tácticos:

Los componen las Vicerrectorías, Facultades, Programas académicos, Oficina de proyección social, Oficina de investigaciones, División de medio universitario, División de promoción y relaciones interinstitucionales, los Comités de proyección social en todos los niveles y las dependencias administrativas que apoyan los Procesos de la Universidad. Los

agentes tácticos se encargan de la planeación específica de la proyección social y extensión, el seguimiento a la gestión y la dirección de las Unidades de gestión, así como de la evaluación permanente y mejora continua del Proceso con miras a incrementar impacto en la sociedad de forma efectiva, eficaz y eficiente.

Agentes operativos:

Los componen el grupo de docentes, estudiantes, funcionarios, egresados y las personas naturales o jurídicas que coadyuvan en el logro de los objetivos y el desarrollo de planes, programas o proyectos de proyección social y extensión en sus diferentes modalidades como: las prácticas académicas, los consultorios, los centros, los institutos, los observatorios, las escuelas, los semilleros de proyección social, los grupos de representación y otras unidades de proyección social y extensión.

Demás agentes interesados:

Los componen las comunidades del orden local, regional, nacional o internacional, otras entidades, entes de control y demás personas naturales o jurídicas que tengan interés de cualquier índole en la gestión del Modelo Institucional de proyección Social y Extensión – MIPSE.

Estructura del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE

A continuación, se presenta la estructura del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión – MIPSE, desglosada a partir de cada uno de los tres ejes estratégicos:

Eje Estratégico	Línea de Acción	Unidad de Gestión
Sociedad	❖ Inclusión e Innovación Social	❖ Centro de Desarrollo Social y Comunitario ❖ Consultorio Técnico ❖ Consultorio de Diseño Digital y Multimedia ❖ Consultorio de Turismo ❖ Centro de Atención al Inmigrante Venezolano ❖ Semilleros de Proyección Social ❖ Observatorio de Responsabilidad Social
	❖ Paz y convivencia	❖ Centro de Estudios de Paz ❖ Centro de Conciliación ❖ Consultorio Jurídico
	❖ Cultura y memoria	❖ Centro Arte y Cultura ❖ Observatorio de Cultura ❖ Museo de la Mujer
	❖ Educación	❖ Centro de Educación Continuada y Permanente ❖ Centro de Formación en Labores y Cursos de Extensión ❖ Centro de Atención y Servicio al Egresado
Economía	❖ Emprendimiento	❖ Unidad de Emprendimiento
	❖ Asociatividad y Fortalecimiento empresarial	❖ Consultorio Empresarial ❖ Observatorio Laboral
Ambiente	❖ Sostenibilidad Ambiental	❖ Centro de Estudios y Gestión Ambiental

Por ser las Unidades de Gestión las encargadas de implementar las acciones específicas para el desarrollo de las Líneas de Acción, se presentan a continuación los lineamientos relacionados con creación, operación y/o disolución de las líneas de gestión.

Objetivos de las Unidades de gestión:

- Atender las necesidades de la comunidad y propender por su solución mediante la participación activa y la orientación hacia la autogestión de la comunidad.
- Operacionalizar los convenios, planes, proyectos o programas de cada Línea de Acción Estratégica.
- Detectar cambios en el entorno que afecten positiva o negativamente la gestión o los resultados de los planes, proyectos o programas de Proyección Social-Extensión para generar las acciones pertinentes.

- Llevar a cabo la articulación de las Funciones misionales con el entorno.
- Promover la innovación y la interdisciplinariedad.

Unidades de Apoyo:

Las Unidades de Apoyo a la Proyección Social y Extensión, también son órganos de la estructura institucional que aportan de manera transversal a la consecución de resultados en todos los Ejes Estratégicos; actuando coordinadamente con las Unidades de Gestión para proveer los servicios complementarios necesarios para el logro de los objetivos. Su fundamentación, creación y procedimientos son similares a los de una Unidad de Gestión, con la diferencia que las Unidades de Apoyo se encuentran al servicio de las Unidades de Gestión. Las Unidades de Apoyo iniciales del MIPSE son:

- Unidad de Proyectos Especiales
- Unidad de Gestión de Convenios, Redes y Prácticas Académicas
- Centro de Fomento a la Movilidad en Proyección Social y Extensión
- Centro de Divulgación de Experiencias en Proyección Social y Extensión

Creación de Unidades de Gestión o Unidades de Apoyo:

La creación de una Unidad de Gestión de Proyección Social y Extensión o de una Unidad de Apoyo se realiza mediante Acto Administrativo emanado del Consejo Académico; La propuesta de creación, así como de sus planes, programas y/o proyectos, puede ser iniciativa de cualquier dependencia de la Universidad siempre y cuando se cumpla con el protocolo respectivo establecido en los procedimientos o normativa relacionados con dicha creación.

Recursos de las Unidades de Gestión o Unidades de Apoyo:

Los recursos de las Unidades de Gestión de Proyección Social y Extensión pueden provenir de diferentes fuentes, bien sea institucionales cuando es la Universidad la que los aporta o de fuentes externas como: otras instituciones públicas, gremios, redes, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, particulares o la misma comunidad; una tercera opción es mixta, cuando los recursos provienen de fuentes tanto institucionales como externas.

En cada caso los recursos se organizan mediante la formalización del plan, programa o proyecto en un documento escrito, acompañado de los procedimientos, sistemas de control y seguimiento y herramientas de medición en forma de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

Cada Unidad de Gestión o Unidad de Apoyo será liderada por un docente, un funcionario administrativo o una persona natural o jurídica con la capacidad e idoneidad necesarias.

A las Unidades de Gestión y a las Unidades de Apoyo se pueden vincular personas de diferente perfil disciplinar de acuerdo con los objetivos de la misma y la pueden integrar funcionarios, docentes, personal administrativo, estudiantes, egresados y personas particulares naturales o jurídicas; en el marco del trabajo interdisciplinario, interdependencias e interinstitucional con el cual se propicia el ejercicio articulado de la Investigación, la Docencia y la Proyección Social-Extensión por medio de la formulación de planes, programas o proyectos bien sea de mínima o máxima cuantía.

CAPÍTULO III - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN – MIPSE

El MIPSE se pone en marcha a través de Cinco Etapas que permitirán el desarrollo de los planes, programas y proyectos, así: Etapa de Planeación, Etapa de Formalización, Etapa de Organización, Etapa de Implementación y Etapa de Seguimiento y Control.

Etapa Uno: Planeación

En esta etapa se definirán las prioridades de implementación de Unidades de Gestión y de Apoyo, así como de los planes, programas y proyectos asociados a cada Unidad. A su vez, se definirán las actividades y los recursos necesarios para la puesta en marcha de dichas Unidades, con el objeto de dar cumplimiento a las metas e indicadores respectivas y se establecerá la necesidad de actualización o creación de normatividad que de fundamento a la operación del MIPSE.

Nota: Para el desarrollo de todas las Etapas del MIPSE, se tendrá en cuenta el enfoque a los Procesos según el Sistema Integrado de Gestión, el Estatuto General de la Universidad, la Estructura Orgánica y Estatutaria y demás normas vigentes.

Para orientar la planeación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. Integrar a la comunidad universitaria y agentes interesados en torno a una cultura de reflexión y desarrollo permanente de la Proyección Social-Extensión.
2. Fortalecer las competencias de la comunidad en temas de Proyección Social-Extensión mediante la ejecución permanente de programas de formación y capacitación en este tema.
3. Incrementar la visibilidad de los resultados en materia de proyección social y extensión obtenidos por la Universidad.
4. Fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional mediante la suscripción de convenios, contratos, alianzas, redes y otras formas de colaboración en proyección social y extensión.
5. Fomentar el desarrollo de acciones de Proyección Social-Extensión mediante distintos tipos de reconocimientos y/o incentivos, que motiven la actuación de los gestores de las diferentes unidades operativas.

Etapa Dos: Formalización

En esta etapa se formalizará mediante actos administrativos la creación o actualización de las Unidades de gestión o de Apoyo, así como de sus planes, programas o proyectos. Posteriormente se actualizarán o crearán los procedimientos necesarios para la operacionalización tanto de las Unidades como de los planes, programas o proyectos asociados a éstas.

Etapa Tres: Organización

En esta etapa se asignarán los recursos humanos, físicos, tecnológicos, de información y financieros destinados al cumplimiento de los objetivos de cada Unidad de gestión o de Apoyo, así como de sus planes, programas o proyectos de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.

Etapa Cuatro: Implementación

Conforme a lo definido en la etapa de Planeación, cada Unidad de Gestión o de Apoyo, pondrá en funcionamiento los planes, programas o proyectos, de acuerdo con las condiciones mínimas para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de objetivos.

Etapa Cinco: Seguimiento y Control

Para cada Unidad, plan, programa o proyecto se establecerá un mecanismo de seguimiento, evaluación y mejora con el fin de optimizar su gestión y sus resultados. Lo anterior dará lugar a la actualización de los procedimientos y en algunos casos a la reprogramación de actividades, las cuales surtirán las etapas y requisitos necesarios para su formalización de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión vigente en la Universidad. Además, todo plan, programa, proyecto, Unidad de Gestión o de Apoyo, Línea de Acción y Eje Estratégico, debe contar con una batería de indicadores que permitan su monitoreo, seguimiento, evaluación, ajuste y mejora. Estos indicadores se articularán entre sí para alimentar aquellos indicadores del nivel superior en línea jerárquica, hasta llegar al nivel de cada Eje Estratégico correspondiente. Los indicadores serán definidos en la etapa de formalización, estableciendo cuáles de ellos deben ser medidos y monitoreados.

Referencias

- ASCUN. (2018). *Política de Extensión. Por una universidad comprometida con el País*. Bogotá, Colombia: ASCUN.
- BID. (2018). *Servicios Sociales para Ciudadanos Digitales. Oportunidades para América Latina y el Caribe*. BID.
- CRES. (Junio de 2018). *III Conferencia Regional de Educación Superior para América latina y el caribe*. Córdoba - Argentina: CRES.
- Senado de la República de Colombia. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991.
- Departamento Nacional de Planeación de Colombia DNP. (2018). *Reposte Nacional Voluntario Colombia 2018. Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Bogotá, Colombia: DNP.
- MEN. (2013). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Bogotá, Colombia: MEN.
- SEGIB. (2018). *El papel de la Universidad Iberoamericana en la agenda 2030*. Salamanca, España: SEGIB.
- UNESCO. (2015). *Replantear la Educación ¿hacia un bien común mundial?* París, Francia: UNESCO.

ANEXO 1. PROPUESTA INICIAL DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS POR LÍNEA DE GESTIÓN O DE APOYO

A continuación, se presenta una propuesta de desarrollo de planes, programas o proyectos de cada una de las Unidades de Gestión y de Apoyo, en el entendido que son iniciativas susceptibles de mejora en el marco de una reflexión y construcción permanente por parte de los agentes de la Proyección Social y Extensión.

Unidad de Gestión	Objetivo, Plan, Programa o Proyecto Propuesto
❖ Centro de Desarrollo Social y Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abandono a la niñez ➤ Desarrollo de la infancia y adolescencia ➤ Atención al adulto mayor ➤ Atención a inmigrantes ➤ Atención a población en condiciones de discapacidad ➤ Diversidad social ➤ Gestión en salud ➤ Atención a habitantes de Calle ➤ Atención a personas privadas de la libertad ➤ Atención a trabajadoras sexuales y sus familias ➤ Promoción de la conciencia y cultura ciudadana para la convivencia ➤ Promoción del deporte
❖ Consultorio Diseño Digital y Multimedia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Industria Creativa ➤ Economía naranja ➤ Apoyo a procesos de comunicación y proyectos con comunidades y empresas
❖ Consultorio Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia en edificación y hábitat ➤ Legalización de inmuebles ➤ Seguridad y buenas prácticas en construcción ➤ Prevención de desastres en construcciones ➤ Construcción sostenible ➤ Fomento a la conservación del Patrimonio cultural material y Patrimonio arquitectónico nacional
❖ Consultorio de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesoría y consultoría vinculada con la planeación, la gestión, el desarrollo de productos y destinos en el campo del turismo, encaminados a encontrar soluciones a problemas de individuos y organizaciones
❖ Semilleros de Proyección Social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa “Líderes del futuro” ➤ Programa “Voluntariado social” ➤ Promoción a la cultura del servicio social
❖ Observatorio de Responsabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar espacios articuladores de reflexión mediante la apropiación del conocimiento, la concertación de programas y acciones de naturaleza académica para el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria en conjunto con ASCUN.
❖ Observatorio de Género	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrumento para contribuir al fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, poner a disposición pública información de la situación de la mujer en temas de equidad, igualdad de oportunidades, participación y desarrollo. Monitorear el seguimiento de

Unidad de Gestión	Objetivo, Plan, Programa o Proyecto Propuesto
	los acuerdos internacionales de derechos de las mujeres en la Región y el País.
❖ Centro de Estudios de Paz	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violencia de género ➤ Maltrato y trabajo infantil ➤ Desplazamiento y desarraigo ➤ Prevención del suicidio y otras conductas autodestructivas
❖ Centro de Conciliación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención a la comunidad para solucionar conflictos y llegar a acuerdos en medio de la diferencia
❖ Consultorio Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención a la comunidad en las ramas del derecho
❖ Centro Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preservación del patrimonio cultural, identidad y memoria ➤ Escuela de Artes, Danza y Teatro
❖ Observatorio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Políticas ➤ Tendencias ➤ Desarrollo del arte y la cultura
❖ Museo de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visibilizar el quehacer histórico de las mujeres ➤ Recolección de hechos históricos de la lucha de las mujeres por sus derechos
❖ Centro de Educación Continuada y Permanente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomento a la formación y actualización profesional ➤ Promoción de buenas prácticas ➤ Atención a necesidades del entorno ➤ Realización de eventos de educación continuada y permanente
❖ Centro de Formación en Labores y Cursos de Extensión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción al desarrollo de competencias laborales ➤ Promoción al bienestar del equipo humano de empresas usuarias ➤ Promoción de actividades productivas en el adulto mayor ➤ Promoción de artes y oficios ➤ Capacitación no formal a la sociedad ➤ Desarrollo de la creatividad
❖ Centro de Atención y Servicio al Egresado	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dinamizar las relaciones con los egresados ➤ Comunicar oportunidades de desarrollo ➤ Brindar servicios de bienestar para egresados ➤ Programa de fomento del empleo en egresados ➤ Programa de atención integral al egresado y su familia ➤ Programa “Regreso a clases” para egresados
❖ Unidad de Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación para el emprendimiento ➤ Fomento a la cultura del emprendimiento ➤ Acompañamiento a proyectos de emprendimiento ➤ Orientación en la consecución de capital semilla
❖ Consultorio Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción de la asociatividad, productividad, competitividad y sostenibilidad empresarial ➤ Programa de prevención del fracaso empresarial ➤ Promoción de la propiedad intelectual y los derechos de autor

Unidad de Gestión	Objetivo, Plan, Programa o Proyecto Propuesto
❖ Observatorio Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar conocimiento sobre las brechas de capital humano en el mercado laboral ➤ Consolidar y brindar información de profesiones, ocupaciones y oficios ➤ Contribuir al diseño e implementación de las políticas de productividad y empleabilidad para la región
❖ Centro de Estudios y Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Producción y consumo sostenible ➤ Promoción al conocimiento de la biodiversidad en fauna y flora ➤ Estudiar relación ecosistema- cultura ➤ Proponer alternativas a los problemas y conflictos ambientales

Unidad de Apoyo	Objetivo, Plan, Programa o Proyecto Propuesto
❖ Unidad de Proyectos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Portafolio de servicios Institucionales ➤ Venta de servicios institucionales ➤ Guía y asesoramiento en la formulación de proyectos de mínima y máxima cuantía ➤ Participación en proyectos ➤ Articulación con Investigación
❖ Unidad de Gestión de Convenios, Redes y Prácticas académicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administración de convenios ➤ Participación en redes ➤ Relaciones con el entorno ➤ Administración de información prácticas académicas
❖ Centro de Fomento a la movilidad en Proyección social y extensión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión en movilidad Local, Regional, Nacional, Internacional en Proyección Social-Extensión ➤ Voluntariado social internacional entrante y saliente
❖ Centro de divulgación de experiencias en Proyección social y extensión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Repositorio de proyectos y experiencias en Proyección social ➤ Publicaciones en temas de Proyección social ➤ Articulación con medios de comunicación Institucionales y Externos ➤ Participación en eventos de Proyección social

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPSE

ETAPA	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2
Planeación							
Formalización							
Organización							
Implementación							
Seguimiento y Control							